

Comité de Prácticas Antidumping

PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES SEMESTRALES PREVISTOS EN EL PÁRRAFO 4 DEL ARTÍCULO 16 DEL ACUERDO

Revisión

1. Los Miembros que desde la última revisión de este documento han presentado informes semestrales o han notificado que no han adoptado medidas antidumping aparecen en **negrita** en los siguientes párrafos 2 y 3.

2. Se han recibido de los siguientes Miembros informes semestrales sobre las medidas antidumping adoptadas durante el período comprendido entre el **1º de julio y el 31 de diciembre de 2007**: Argentina; Australia; Brasil; Canadá; China; Colombia; Comunidades Europeas; Corea; Costa Rica; Egipto; Estados Unidos; India; Indonesia; Israel; Japón; México; Nueva Zelandia; Perú; Sudáfrica; Tailandia; Taipei Chino; Trinidad y Tabago y Turquía. Estos informes se han distribuido en la serie de documentos G/ADP/N/166/... .

3. Los siguientes Miembros han notificado al Comité que no adoptaron medidas antidumping durante ese período:

Albania	Ecuador	Macao, China	República Dominicana
Angola	El Salvador	Malasia ¹	Santa Lucía
Arabia Saudita	Filipinas	Nicaragua	Singapur
Armenia	Guatemala	Nigeria	Suiza
Barbados	Honduras	Noruega	Túnez
Brunei Darussalam	Hong Kong, China	Pakistán ¹	Zimbabwe
Chile ¹	Jamaica ¹	Panamá	
Croacia	Jordania	Paraguay ¹	
Cuba	Liechtenstein	Qatar	

4. No se han recibido informes de los siguientes Miembros: Antigua y Barbuda; Bahrein; Bangladesh; Belice; Benin; Bolivia; Botswana; Burkina Faso; Burundi; Camboya; Camerún; Chad; Congo; Côte d'Ivoire; Djibouti; Dominica; Emiratos Árabes Unidos; ex República Yugoslava de Macedonia; Fiji; Gabón; Gambia; Georgia; Ghana; Granada; Guinea; Guinea-Bissau; Guyana; Haití; Islandia; Islas Salomón; Kenya; Kuwait; Lesotho; Madagascar; Malawi; Maldivas; Malí; Marruecos; Mauricio; Mauritania; Moldova; Mongolia; Mozambique; Myanmar; Namibia; Nepal; Níger; Omán; Papua Nueva Guinea; República Centroafricana; República Democrática del Congo; República Kirguisa; Rwanda; Saint Kitts y Nevis; San Vicente y las Granadinas; Senegal; Sierra Leona; Sri Lanka; Suriname; Swazilandia; Tanzania; Togo; Tonga; Uganda; Uruguay; Venezuela; Viet Nam; y Zambia.

¹ Estos Miembros también han notificado sus derechos definitivos en vigor en los documentos G/ADP/N/166/CHL, G/ADP/N/166/JAM, G/ADP/N/166/MYS, G/ADP/N/166/PAK y G/ADP/N/166/PRY.